



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0842-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de agosto de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° **2023-054717**, de fecha **10 de agosto de 2023**, que contiene el Oficio N° 070-2023-URGYT/UNJFSC, que corre mediante Sistrad 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 7098-2023-R-UNJFSC, de fecha 10 de agosto de 2023 y; el **Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **10 de agosto de 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, a la letra dice: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; que mediante oficio circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios bajo el marco de la Ley N° 23733, podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0842-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de agosto de 2023

y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otros las atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica y Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática; han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL** correspondiente.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 7098-2023-R-UNJFSC, de fecha 10 de agosto de 2023, dispone: **“Para ser visto en Consejo Universitario”**.

Que, en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 10 de agosto de 2023**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos Profesionales y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: (...), Título Profesional: [Nombre]; y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación”**; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0842-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de agosto de 2023

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Extraordinaria presencial de fecha 10 de agosto de 2023**,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Civil, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-034810	PETER ALEXANDER CARHUAPOMA UGARTE	0120-2023-CF-FIC-UNJFSC	10/07/2023
23-040126	YITLER ABEL BLAS GARCIA	0130-2023- CF-FIC-UNJFSC	24/07/2023
23-034181	LUIS ABEL OSCO MAMANI	0131-2023-CF-FIC-UNJFSC	24/07/2023
23-041527	JEAN FRANCO ROSALES FERNANDEZ	0132-2023-CF-FIC-UNJFSC	24/07/2023
23-031888	RODI FRANKLIN SAAVEDRA GREGORIO	0133-2023-CF-FIC-UNJFSC	24/07/2023
23-043345	ESTEFANY ELIZABETH TOLENTINO PANTOJA	0134-2023-CF-FIC-UNJFSC	24/07/2023

Artículo 2°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE INGENIERO QUÍMICO</u>		
23-027886	CHRISTIAN KENYI CARUAJULCA DIAZ	0024-2023-II-CF-FIQyM	10/07/2023
23-028958	ZANDY LIZBETH GODOY BEDON	0025-2023-II-CF-FIQyM	10/07/2023
23-041282	GABRIELA DEL PILAR VEGA BERNUY	0026-2023-II-CF-FIQyM	10/07/2023
	<u>DE INGENIERO METALÚRGICO</u>		
23-023883	LUIS ENRIQUE PERNIA TORRES	0027-2023-II-CF-FIQyM	10/07/2023
23-038907	CESAR JOEL ESPINOZA FERNANDEZ	0028-2023-II-CF-FIQyM	10/07/2023

Artículo 3°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE INGENIERO DE SISTEMAS</u>		
23-037360	JAIME ANGELO ANTUNEZ LUGO	0332-II-2023-FIISI-UNJFSC	06/07/2023
	<u>DE INGENIERO ELECTRÓNICO</u>		
23-040056	JOSE LUIS SIFUENTES ALOR	0363-II-2023-FIISI-UNJFSC	24/07/2023





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0842-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 11 de agosto de 2023

- Artículo 4°.** - EXTENDER en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.
- Artículo 5°.** - DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 6°.** - TRANSCRIBIR la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/ofcv.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0842-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 16 de Agosto del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 32

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
~~ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL~~
~~OFICINA DE ASESORIA JURIDICA~~
~~OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS~~
~~UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO~~
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD QUIMICA
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SISTEMAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIVIL
ANTUNEZ LUGO, JAIME ANGELO
BLAS GARCIA, YITLER ABEL
CARHUAPOMA UGARTE, PETER ALEXANDER
CARUAJULCA DIAZ, CHRISTIAN KENYI
~~ESPINOZA FERNANDEZ, CESAR JOEL~~
~~GODOY BEDON, ZANDY LIZBETH~~
OSCO MAMANI, LUIS ABEL
PERNIA TORRES, LUIS ENRIQUE
ROSALES FERNANDEZ, JEAN FRANCO
SAAVEDRA GREGORIO, RODI FRANKLIN
SIFUENTES ALOR, JOSE LUIS
~~TOLENTINO PANTOJA, ESTEFANY ELIZABETH~~
VEGA BERNUY, GABRIELA DEL PILAR
ARCHIVO
- / STD2445